



"2020 - Año del General Manuel Belgrano y Bicentenario de la
Autonomía de la Provincia de San Luis"

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA

SAN LUIS, 25 JUN. 2020

VISTO:

El EXP-USL N° 0004220/2020, mediante el cual la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología solicita la adquisición de Cámaras Web para la toma de Exámenes virtuales; y

CONSIDERANDO:

Que las Cámaras son necesarias en forma urgente debido a lo dispuesto por el Consejo Superior recientemente y al distanciamiento social determinado por el Gobierno Nacional por el COVID 19.

Que dada la necesidad de concretar la adquisición solicitada y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, procurando dar transparencia al trámite, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000)

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 y Ordenanza C.S N° 11/2018.

Que la Secretaría General y Administrativa de la Facultad, toma conocimiento de lo actuado y certifica la disponibilidad del monto para realizar la compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregado a fs. 06 a 31 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada 44/2020., con el propósito de adquirir las Cámaras necesarias.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Área de Compras de la Facultad de Psicología a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, con fecha de apertura fijada para el día 30 de Junio de 2020, a las 11:00hs, a realizarse en dependencias de la Facultad de Psicología.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000), será afectado a fondos del actual Presupuesto 2020, correspondiente al Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, Departamento de Formación Profesional y Decanato..

ARTICULO 4º.- Notifíquese, insértese en el libro de Decretos de la Facultad y archívese.-

DECRETO D N° 016
AL


Dra. María Andrea Piñeda
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL


Mga. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL